



BASES CONCURSO SALÓN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS "MAGDALENA DÁVALOS", ABRIL 2025

ART. 1.- TEMÁTICA

La temática del concurso es LIBRE

ART. 2.- OBJETIVOS

- a.-** Fomentar espacios de índole cultural, donde los artistas plásticos a nivel nacional puedan plasmar sus habilidades, aptitudes y destrezas a través de su creatividad para exponer ante la opinión pública y optar por un reconocimiento meritorio a su obra.
- b.-** Promover la participación masiva de los artistas plásticos a nivel nacional en búsqueda de nuevos talentos.
- c.-** Fomentar en la colectividad Riobambeña el conocimiento de las artes plásticas a través de exposiciones de las mismas.
- d.-** Propender a que Riobamba se convierta en uno de los principales referentes culturales del país a través de la organización de este tipo de eventos y actividades artístico culturales complementarias.

ART. 3.- CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

- a.** Podrán participar artistas nacionales y extranjeros residentes en el país por un lapso mínimo de dos (2) años.
- b.** La temática es libre al igual que su técnica y procedimiento.

Las/os interesados/as en participar en este Salón podrán solicitar las presentes bases en las oficinas del Museo de la Ciudad (Primera Constituyente y Espejo), a través del correo cultura@gadmriobamba.gob.ec , descargarlas de la página web del GADM Riobamba www.gadmriobamba.gob.ec o a través del link <http://bit.ly/40Hb7SL> a partir del lunes 21 de febrero de 2025. Su participación implica la tácita aceptación de las presentes bases. Se pueden direccionar consultas sobre el concurso a través de los contactos 03 2944420 o al 0995777177.

- c.** Los participantes deberán entregar la obra u obras de acuerdo al cronograma de participación adjunto con el Formulario de Inscripción , el mismo lo pueden descargar a través del siguiente link: <https://bit.ly/48rkyYF>
- d.** Cada autor podrá participar hasta con dos obras.
- e.** Las obras de arte deberán ser originales e inéditas, no podrán haber sido presentadas en otros concursos o certámenes similares.
- f.** Las obras pictóricas han de tener dimensiones mínimas de (73 x 60 cm) y máximas de (200 x 300 cm) deberán presentarse en bastidor o enmarcadas, listas para ser expuestas.
- g.** Para obras de escultura, instalaciones y otras, se ofrecerá un espacio máximo de 2.25 m2.
- h.** La instalación de las obras de arte que contengan vidrio, deberán ser instaladas por el participante en las áreas designadas.
- i.** Se admitirán dípticos y trípticos, siempre que las partes que lo integren mantengan estrecha relación, unidad de tema, de procedimiento y que además se ajusten en su medida y en su conjunto a lo dispuesto en los literales g y h de este articulado.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba

- j.** La recepción de las obras será acorde con el cronograma establecido en las presentes bases.
- k.** Si el artista desea participar enviando su obra por transporte puerta a puerta o por correo, deberán adjuntar en el envío la documentación correspondiente de respaldo, la misma que será verificada y admitida de ser el caso por un funcionario de la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación. Para el efecto el autor o autora deberá con anticipación confirmar y coordinar a través del correo cultura@gadmriobamba.gob.ec o al contacto **0995777177**.
- l.** Las obras enviadas por transporte serán por cuenta y riesgo exclusivo de los participantes.
- m.** El jurado seleccionará las obras ganadoras, las menciones de honor y las obras a ser expuestas en el Salón. La decisión del Jurado será inapelable.
- n.** Los ganadores del concurso deberán entregar la Declaración Juramentada que certifique lo establecido en el literal f y p; y, que de ser el caso se certifique lo establecido en el literal a. de este articulado.
- o.** Las 3 obras ganadoras de los premios quedarán incorporadas automáticamente al patrimonio de bienes artísticos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, esto implica la transferencia de dominio de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y exhibición pública por parte del autor a favor de la institución.
- p.** La suscripción de la hoja de inscripción, ratificará la aceptación tácita de la Ordenanza 007.2013 del GADM Riobamba y las Bases del Concurso.
- q.** Se procederá con la lectura del acta de resultados durante el evento de premiación del concurso.
- r.** Las obras seleccionadas serán expuestas en uno de los salones de exposiciones temporales de la Casa Museo de la ciudad.
- s.** Todas las obras, (excepto las premiadas, deberán ser retiradas por los autores o sus delegados debidamente autorizados por escrito, luego del período de exposición).
- t.** Las obras no retiradas en los plazos establecidos en el cronograma de las presentes bases, serán entregadas en donación a entidades de ayuda social, culturales, educativas o pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Riobamba, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación efectuará las acciones correspondientes.
- u.** Todos los participantes, obtendrán la certificación de participación en el concurso.
- v.** La Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación de la ciudad velará por el cuidado y la buena conservación de las obras, pero de ningún modo será responsable por su destrucción, deterioro, extravío, robo, actos vandálicos, incendios, daños ocasionados por terceros durante su manipulación, transporte o exposición.

ART. 4.- RESTRICCIONES

No serán admitidas las siguientes obras:

- a.** Las que no cumplan con los requisitos específicos exigidos en el literal c) del Art. 4.
- b.** Las que tengan pintura u otros materiales frescos.
- c.** Las obras que sean producto de plagio.
- d.** Las obras de artistas fallecidos presentados por terceros.
- e.** Las creadas por más de un autor.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba

- f.** Las que hayan sido premiadas, seleccionadas o que hayan participado en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o cualquier otro de índole competitivo.
- g.** Las que tengan más de (2) años de antigüedad.
- h.** Las de artistas con menos de (2) años de residencia en el país.
- i.** Las que lleguen fuera del término de inscripción previsto y no se adjunte el Formulario de Inscripción debidamente lleno.
- j.** Las que estén deterioradas.
- k.** Las presentadas por integrantes del jurado o familiares de estos, dentro del segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad.
- l.** Las que contengan elementos que estén inventariados en el patrimonio nacional.
- m.** La falta de cualquiera de estos requisitos hará que la o las obras no sean admitidas en el presente Salón.
- n.** Todos los premios tienen el carácter de irrenunciables.
- o.** En el caso que con posterioridad a la entrega de algún premio se comprobará lo expuesto anteriormente, dicho premio quedará sin efecto, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural y Sindicatura Municipal iniciará las acciones legales correspondientes para recuperar los valores entregados

ART. 5.- CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- a.** Las obras se recibirán del 03 al 09 de abril de 2025, en el Museo de la Ciudad, ubicado en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina) en horario de 8h00 a 12h30 y de 14h30 a 18h00 (exceptuando el día domingo 06 de abril).
- b.** El evento de inauguración y lectura del acta de premiación se realizará el día viernes 25 de abril de 2025 a las 19h00, las obras permanecerán expuestas hasta el 02 de junio de 2025.
- c.** El retiro de las obras no premiadas deberá efectuarse desde el 03 al 15 de junio de 2025 en horario de 8h00 a 12h30 y de 14h30 a 18h00 (exceptuando los fines de semana).

ART. 6.- JURADO

- a.** El jurado estará integrado por cinco miembros (5), que serán artistas plásticos de reconocida trayectoria a nivel local, nacional e internacional, críticos de arte y personalidades del medio cultural, elegidos y designados por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, del GAD Municipal de Riobamba.
- b.** El jurado calificador seleccionará las obras para ser expuestas en el Salón y otorgará los premios y menciones correspondientes.
- c.** Será facultad del jurado otorgar, a su juicio, tres menciones especiales sin retribución económica.
- d.** En caso de que las obras presentadas no cumplieren con los parámetros reglamentarios, técnicos y artísticos de calidad establecidos, el jurado podrá declarar desierta la asignación de premios y/o menciones.
- e.** Las resoluciones del jurado constarán en un acta escrita firmada por sus miembros y protocolizada por un notario (a); serán definitivas e inapelables y no podrán reconsiderarse excepto cuando incurrieran en el Art. 4 de las presentes bases.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba

f. Una persona designada por la Comisión de Turismo, Cultura, Deportes y Recreación, actuará con el carácter de veedora y asistirá al jurado en su labor en relación al cumplimiento de las presentes bases.

ART. 7.- PREMIOS ADQUISICIÓN

a. El valor de premio será lo establecido en la ordenanza No. 007-2013.

Los incentivos económicos son los siguientes:

- Primer Premio **\$ 5.000 USD** (Cinco mil dólares) y **diploma**
- Segundo Premio **\$ 2.000 USD** (Dos mil dólares) y **diploma**
- Tercer Premio **\$ 1.000 USD** (Unos mil dólares) y **diploma**

ART. 8.- EXHIBICIÓN E INAUGURACIÓN

a. El Salón Nacional de Artes Plásticas Magdalena Dávalos abril 2025 se inaugurará a las 19h00 del día jueves 24 de abril de 2025 en el Museo de la Ciudad.

b. Paralelamente a los días de exhibición, se organizarán eventos con los artistas participantes y/ o ganadores con el fin de que se conozca más sobre los fundamentos de su actividad artística, en lo teórico y en lo práctico.

COMISIÓN DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN DEL GADM-R